CONTPAQ i

MUNICIPIO DE TONALA JALISCO 2022

Impreso de pólizas del 10/Ago/2026 al 10/Ago/2026 Fecha: 01/Sep/2026

Moneda: Peso Mexicano

Dirección: Código postal:

Reg. Fed.: Reg. Cámara: Cta. Estatal:

Fecha / No.	Refer.	Tipo / Cuenta	Número / Nombre	Concepto	Diario	Seg.	Clase / Cargos	Diario / Abonos
10/Ago/2026		Egresos	450,205	HONORARIOS COMO DIRECTOR DE AGENTES DE MOVILID..				
1	CH.50205	5133-900-100		RECURSOS PROPIOS		9999	34,800.00	
2	CH.50205	2112-049-774		HONORARIOS COMO DIRECTOR DE A.. Alvarez Ahumada Alberto German				31,800.00
3	CH.50205	2112-049-774		HONORARIOS COMO DIRECTOR DE A.. Alvarez Ahumada Alberto German			31,800.00	
4		8240-339-100		HONORARIOS COMO DIRECTOR DE A.. RECURSOS PROPIOS			34,800.00	
5		8240-339-100		RECURSOS PROPIOS				34,800.00
6		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS			34,800.00	
7		8250-339-100		RECURSOS PROPIOS				34,800.00
8		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS				34,800.00
9		8260-339-100		RECURSOS PROPIOS			34,800.00	
10		8270-339-100		RECURSOS PROPIOS			34,800.00	
11		8220-339-100		RECURSOS PROPIOS				34,800.00
12	CH.50205	1112-108-000		CTA. 00404718028 Banorte Pagadora 2.. GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA				31,800.00
13		2117-200-011		I.S.R. Ret. por Honorarios				3,000.00
14		7650-000-000		IVA ACREDITABLE			4,800.00	
15		7700-000-000		IVA POR RECUPERAR				4,800.00
					Total póliza :		210,600.00	210,600.00

CHEQUE 50205 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION 3 0408 No.0050205

CONCEPTO DEL PAGO

HONORARIOS COMO DIRECTOR DE AGENTES DE MOVILIDAD PERIODO JULIO 2026, OFICIO DGADH/1753/2026 VOLANTE G-08-7226 FAC 3

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA SIN VALOR

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN
GOBIERNO DE TONALÁ 2024 - 2027

MUNICIPIO DE TONALA, JALISCO
HIDALGO No. 21 TONALA 45400, JALISCO. MEXICO
TEL.: 3586-6000 R.F.C. MTJ-850101-VA4

3 0409

BANORTE

15H150580

FECHA 10 de agosto de 2026

PÁGUESE ESTE CHEQUE A LA ORDEN DE: GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA

$ 31,800.00

MONEDA NACIONAL

TREINTA Y UNO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.

COPIA SIN VALOR

PARA ABONO EN CUENTA DEL BENEFICIARIO

BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
GRUPO FINANCIERO BANORTE.

SUC. 1974 TONALA
TONALA, JAL.
CTA. No. 0404718028

0050205

I508028

FIRMA(S) AUTORIZADA(S)

No. CUENTA No. CHEQUE

EDICIÓN 2025

CHEQUE 50205 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION No. 0050205

CONCEPTO DEL PAGO

HONORARIOS COMO DIRECTOR DE AGENTES DE MOVILIDAD PERIODO JULIO 2026, OFICIO DGADH/1753/2026 VOLANTE G-08-7226 FAC 3

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

CUENTA	SUB-CUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA No.	HECHA POR:	REVISADA POR:	AUTORIZADA POR:	AUXILIARES:	SUMAS IGUALES		

POLIZA SIN VALOR

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE EGRESO 3 0410

10/08/2026
01:53 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 10/08/2026

TIPO DE MOVIMIENTO: Pago por la adquisición de servicios generales. NO. PÓLIZA: 48

USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:

HONORARIOS COMO DIRECTOR DE AGENTES DE MOVILIDAD PERIODO JULIO 2026, OFICIO DGADH/1753/2026 VOLANTE G-08-7226 FAC 3

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
21120-06966	GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA	31,800.00	0.00	C 50205	2026-31111-1380-134-1-1-33901-1-11-101
11120-01001	Pagadora	0.00	31,800.00	C 50205	
82700-33901	Servicios profesionales, científicos y	34,800.00	0.00	C 50205	2026-31111-1380-134-1-1-33901-1-11-101
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	34,800.00	C 50205	2026-31111-1380-134-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	66,600.00	66,600.00		

FORMULÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco

PÓLIZA DE DIARIO

3 0411

10/08/2026
01:52 PM

MES: 8 ESTATUS: Capturada FECHA PÓLIZA: 10/08/2026
TIPO DE MOVIMIENTO: Movimientos Presupuestales de Egresos NO. PÓLIZA: 494
USUARIO: RAMIREZ ESTRADA MARTHA LETICIA

CONCEPTO DE LA POLIZA:
Presupuesto Ejercido por Aprobación de Pagos del día 10/08/2026

CUENTA	DESCRIPCIÓN	DEBE	HABER	REF.	CLAVE PRESUPUESTAL
82600-33901	Servicios profesionales, científicos y	34,800.00	0.00	Apr 4109	2026-31111-1380-134-1-1-33901-1-11-101
82500-33901	Servicios profesionales, científicos y	0.00	34,800.00	Apr 4109	2026-31111-1380-134-1-1-33901-1-11-101
	TOTALES	34,800.00	34,800.00		

FORMULÓ

REVISÓ

AUTORIZÓ

3 0412

MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.
HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL
JEFATURA DE GLOSA

CÉDULA DE FISCALIZACIÓN

FOLIO
G-08-7226
FECHA DE EMISIÓN
06/08/2026

EJERCICIO 2026

REVISIÓN Y VERIFICACION EFECTUADA A LAS FACTURAS POR CONCEPTOS DE COMPRAS REALIZADAS Y GASTOS EFECTUADOS
SE PROCEDE A REMITIR LAS MISMAS PARA LOS EFECTOS QUE PROCEDAN

FONDO REVOLVENTE		GASTOS POR COMPROBAR		PROVEEDORES		OTROS:	X

DEPENDENCIA: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESARROLLO HUMANO NO. DE OFICIO: DGADH/1753/2026 FECHA OFICIO: 03/08/2026

NUM. DE VOLANTE TESORERIA: 5300 NUM. DE CONTRARECIBO: 3346

COMPROBANTE FISCAL	FECHA	RAZON SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE	OBSERVACIONES
9F61	31-07-26	GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA	HONORARIOS	$ 31,800.00	PERIODO JULIO 2026
				$ 31,800.00	

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

TONALÁ

11:15
06 AGO. 2026
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE EGRESOS

FIRMA Y SELLO DE QUIEN RECIBE

EYAR

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
OGAS
JEFATURA DE GLOSA

494 - 78049

H. Ayuntamiento de Tonalá

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

CONTRA RECIBO

Recibimos De:

GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A REVISIÓN

Num.	Factura	Folio	Fecha	OC/OS	Fecha Programación	Importe
1	9F61	3346	05/08/2026	OS 1169	06/08/2026	$31,800.00

FIRMA

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ

05 AGO. 2026

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

TOTAL FACTURAS	**$31,800.00**
ANTICIPO	**$0.00**
AMORTIZACIÓN	**$0.00**
TOTAL A PAGAR	**$31,800.00**

3 0413

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

Municipio de Tonalà Jalisco
ORDEN SERVICIO

3 0414

5/08/2026
1:22 PM

ORDEN DE SERVICIO	PROVEEDOR	FACTURAR A
UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION DE AGENTES DE MOVILIDAD **FOLIO: 2026 01169** CONTRATO: FECHA: 5/08/2026 SOLICITUD: 2026 - 003710 Mediante oficio DGASH/01753/2026 Dir Gral de Admon y Desarro Humano. Solicita el pago de la Factura: 9F61 del ESTATUS: Pedido AF	GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA RFC : MARG610630GN8 CURP: SOLICITANTE: N/A N/A DIRECCION DE AGENTES DE MOVILIDAD	Municipio de Tonalà Jalisco MTJ850101VA4 Hidalgo # 21 Colonia Centro CP. 45400 Tonalà 33 35 86 60 00 CONDICIÓN PAGO: CONTADO TIPO ADJUDICACIÓN Compras Generales MONTO INICIAL: $0.01 MONTO FINAL: $2,500,000.00

FAVOR DE SURTIR LA RELACIÓN DE SERVICIOS DETALLADOS A CONTINUACIÓN:

RENGLON	SERVICIO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	Mediante oficio DGASH/01753/2026 Dir Gral de Admon y Desarro Humano. Solicita el pago de la Factura: 9F61 del Emisor GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA..por prestacion de servicios como Director de Agentes de Movilidad. en la Dir.Agentes de Movilidad de . (Corrrespondiente a Honorarios del Mes de JULIO 2026)	**1.00**	**$30,000.00**	**$30,000.00**

2026-31111-1380-134-1-1-33901-1-11-101

Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales

PAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
10:15 AM
06 AGO 2026
RECIBIDO
JEFATURA DE GLOSA

SUB TOTAL	**$30,000.00**
IVA	**$4,800.00**
RETENCIONES	**$3,000.00**
DESCUENTO	**$0.00**
TOTAL	**$31,800.00**

ELABORÓ/REVISÓ		Vo Bo/VALIDÓ
	C. NOEMI [illegible] DIRECTORA DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTOS	C. JOSE ALFREDO GARCIA TREJO DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO

3 0415

3710

2024-2027

AYUNTAMIENTO DE TONALA

TESORERIA MUNICIPAL

VOLANTE DE CONTROL INTERNO

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

VOLANTE	5300
	03/08/2026

DIRIGIDO A:	ING. EDUARDO MORA TORRES
AREA:	JEFATURA DE GLOSA
INSTRUCCIÓN:	ATENDER
DEPENDENCIA:	TESORERIA MUNICIPAL
ASUNTO:	OFICIO: DGADH/1753/2026. ADMON Y DES. HUM. SOL. PAGO POR $31,800.00, 1 FACTURA PARA "GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA" (SERV. PROF.)

ELABORÓ: CCSO

AUTORIZÓ: **MTRO. IVÁN ANTONIO PEÑA ROCHA**
TESORERO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

HACIENDA MUNICIPAL

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
13:36 hrs
03 AGO. 2026
RECIBIDO
HACIENDA MUNICIPAL

3 0416

TONALÁ "CUNA ALFARERA"
Administración 2024-2027

Dirección General de Administración y Desarrollo Humano
Tonalá, Jalisco; agosto 3 de 2026
DGADH/1753/2026

Maestro Iván Antonio Peña Rocha
Tesorero Municipal
Presente

Aunado a un cordial saludo me dirijo a usted para solicitar, de la manera más atenta, el pago de honorarios por servicios profesionales correspondientes al mes de julio del año 2026 del **C. Gustavo Alonso Macias Rivera** quien presta sus servicios como **Director de Agentes de Movilidad** en la **Dirección de Agentes de Movilidad.**

Anexo al presente la documentación que a continuación se menciona:

a) Copia simple del contrato de prestación de servicios con fecha de inicio 1° de junio del año 2026 al 31 de diciembre del año 2026.
b) CFDI por la cantidad de $31,800.00 (Treinta y un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) correspondiente a los honorarios del 1° al 31 de julio del año 2026.
c) Informe de actividades realizadas del 1° al 31 de julio del año 2026, con evidencia fotográfica.

Sin otro particular por el momento me despido agradeciendo el favor de su atención y quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración a este respecto.

ATENTAMENTE
"Tonalá, cuna artesanal de México"
"2026, Jalisco, Cuna de Identidad Nacional y el Mundial que nos Une"

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

Mtro. Luis Ramón Esparza Sezate
Director General de Administración y Desarrollo Humano

Ccp. Archivo

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
03 AGO. 2026
REVISADO

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 — TONALÁ

05 AGO. 2026

REVISADO

UNIDAD DE GLOSA

3 0417

RFC emisor:	MARG610630GN8	**Folio fiscal:**	D3C3B7EB-E2AC-4FAF-A4D7-EAC4F1249F61
Nombre emisor:	GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA	**No. de serie del CSD:**	00001000000724806616
Folio:	3	**Código postal, fecha y hora de emisión:**	45403 2026-07-31 11:04:27
RFC receptor:	MTJ850101VA4		
Nombre receptor:	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO	**Efecto de comprobante:**	Ingreso
Código postal del receptor:	45400	**Régimen fiscal:**	Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
Régimen fiscal receptor:	Personas Morales con Fines no Lucrativos	**Exportación:**	No aplica
Uso CFDI:	Gastos en general.		

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto
80161500		1	ACT	Actividad	30,000	30,000.000000		Sí objeto de impuesto.

Descripción	Honorarios de Julio 2026

Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
IVA	Traslado	30,000.000000	Tasa	16.00%	4,800.000000
ISR	Retención	30,000.000000	Tasa	10.00%	3,000.000000

Número de pedimento	Número de cuenta predial

Moneda:	Peso Mexicano
Forma de pago:	Por definir
Método de pago:	Pago en parcialidades o diferido

Subtotal			$ 30,000.00
Impuestos trasladados	IVA	16.00%	$ 4,800.00
Impuestos retenidos	ISR		$ 3,000.00
Total			**$ 31,800.00**

Sello digital del CFDI:

JBbuKFEO1NxcdNx2tH9+w2glVetqjT3RuV2eqmMOPCYmNrLaEsi9YkyXAPAZRENRiMLHUptuYNtg57HiuuAm6w3+CzBqGDmRDm5AxYzv9wXcmjnDE98krTt1DHl7iE5GhNMzCpNfsAJP5rdVNyeblwiH68H2Nc8nAwMt3lpR+aOQW5kmxZCl369Hjk04pqOlLhm8y4iajBWjcGJ7uTmkHhofOlKmeqV6wEH5bf3CalasBKYKPQG+nM3c/Rk6OS5dyM1KQTdhoUS1KmtkRg93vusUxJfOrMxH12YUiJ+YwjKlAH/wPaX060fLc/kZ+qvSaA1JF7iPji0zG+Q4ovvs3A==

Sello digital del SAT:

bOGOSvFQWPZCgvI4T7meIhU4BgOzoBzArr9lOuR1ggb+GCudnCfLVxSMUbqgJhTIxQ+oLrWj+0QfnaqTdcf3mGDdN38cXXjfewVDANOEceYWEbYsG1Zz89FmqD3UyDox28Rn2yhYF2ijtuysn2WT3NsakQMYog3Me1K8+UUXjAKv5M14Ovez/8siJJyFw8i/AkfPe+YdIMzctevkV1RmIh7tpVzOPt8Y06Kv8fmdVhi7/fyjooJPA0o7qXnp0JpHIe1X0f6K1IhEyUc+kDE4mKdF4d/KnnxyoKAuk7SJlHYflib7PUOLRa1s+tOME2zBY9R+WoA34Azt3xEljbgbA==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|D3C3B7EB-E2AC-4FAF-A4D7-EAC4F1249F61|2026-07-31T11:04:54|SAT970701NN3|JBbuKFEO1NxcdNx2tH9+w2glVetqjT3RuV2eqmMOPCYmNrLaEsi9YkyXAPAZRENRiMLHUptuYNtg57HiuuAm6w3+CzBqGDmRDm5AxYzv9wXcmjnDE98krTt1DHl7iE5GhNMzCpNfsAJP5rdVNyeblwiH68H2Nc8nAwMt3lpR+aOQW5kmxZCl369Hjk04pqOlLhm8y4iajBWjcGJ7uTmkHhofOlKmeqV6wEH5bf3CalasBKYKPQG+nM3c/Rk6OS5dyM1KQTdhoUS1KmtkRg93vusUxJfOrMxH12YUiJ+YwjKlAH/wPaX060fLc/kZ+qvSaA1JF7iPji0zG+Q4ovvs3A==|00001000000705250068||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 **Fecha y hora de certificación:** 2026-07-31 11:04:54

No. de serie del certificado SAT: 00001000000705250068

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027 — DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO HUMANO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

DIRECCIÓN DE AGENTES DE MOVILIDAD

<?xml version="1.0" encoding="utf-8"?>
<cfdi:Comprobante xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/cfd/4 http://
www.sat.gob.mx/sitio_internet/cfd/4/cfdv40.xsd" Version="4.0" Folio="3" 3 0418
Fecha="2026-07-31T11:04:27"
Sello="JBbuKFEO1NxcdNx2tH9+w2glVetqjT3RuV2eqmMOPCYmNrLaEsi9YkyXAPAZRENRi
MLHUptuYNtg57HiuuAm6w3+CzBqGDmRDm5AxYzv9wXcmjnDE98krTt1DHI7iE5GhNMzC
pNfsAJP5rdVNyeblwiH68H2Nc8nAwMt3lpR+aOQW5kmxZCI369Hjk04pqOlLhm8y4iajBWj
cGJ7uTmkHhofOlKmeqV6wEH5bf3CalasBKYKPQG+nM3c/
Rk6OS5dyM1KQTdhoUS1KmtkRg93vusUxJfOrMxH12YUiJ+YwjKlAH/wPaX060fLc/
kZ+qvSaA1JF7iPji0zG+Q4ovvs3A==" FormaPago="99"
NoCertificado="00001000000724806616"
Certificado="MIIGWDCCBECgAwIBAgIUMDAwMDEwMDAwMDA3MjQ4MDY2MTYwDQYJK
oZIhvcNAQELBQAwggGVMTUwMwYDVQQDDCxBQyBERUwgU0VSVklDSU8gREUgQURNS
U5JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEuMCwGA1UECgwlU0VSVklDSU8gREUgQURNSU5
JU1RSQUNJT04gVFJJQlVUQVJJQTEaMBgGA1UECwwRU0FULUlFUyBBdXRob3JpdHkxMj
AwBgkqhkiG9w0BCQEWI3NlcnZpY2lvc2FsY29udHJpYnV5ZW50ZUBzYXQuZ29iLm14MSY
wJAYDVQQJDB1Bdi4gSGlkYWxnbyA3NywgQ29sLiBHdWVycmVybzEOMAwGA1UEEQwFM
DYzMDAxCzAJBgNVBAYTAk1YMQ0wCwYDVQQIDARDRE1YMRMwEQYDVQQHDApDVUFV
SFRFTU9DMRUwEwYDVQQtEwxTQVQ5NzA3MDFOTjMxXDBaBgkqhkiG9w0BCQITTXJlc3
BvbnNhYmxlOiBBRE1JTklTVFJBQ0lPTiBDRU5UUkFMIERFIFNFUlZJQ0lPUyBUUklCVVRBUk
lPUyBBTCBDT05UUklCVVIFTlRFMB4XDTI2MDUwNjE2NDkzMloXDTMwMDUwNjE2NTAxMl
owgeMxJTAjBgNVBAMTHEdVU1RBVk8gQUxPTlNPIE1BQ0lBUyBSSVZFUkExJTAjBgNVBCk
THEdVU1RBVk8gQUxPTlNPIE1BQ0lBUyBSSVZFUkExJTAjBgNVBAoTHEdVU1RBVk8gQUxP
TlNPIE1BQ0lBUyBSSVZFUkExCzAJBgNVBAYTAk1YMSowKAYJKoZIhvcNAQkBFhtndXNtYW
NpYXMucml2ZXJhQG91dGxvb2suZXMxFjAUBgNVBC0TDU1BUkc2MTA2MzBHTjgxGzAZB
gNVBAUTEk1BUkc2MTA2MzBISkNDVlMwNzCCASIwDQYJKoZIhvcNAQEBBQADggEPADCC
AQoCggEBAItpYLqpcln1U5YAW01ok2eCMyLgSE9UL431Fuust7hY4ricBJQRHtLNcrnxwf9z
DGcRj6MwbZ/LRU7qmTN5S/
XEbyo8lJZ1S94DnoDQy4j0oo8svqT2tnakE9cUg+gy5pGza0vT6abmKblhl4cDzsTx9NGVyQ
a+1ERt4umySYv3olZO2lvXfqPVLwS12DS3q7xxcL2BnNFL3i6xw4EPllp/
U+WHQYXuFQW8TX+l9NrmzsWYvNMYlp11hHnj36TiuClMa4af0Wu8aEBwlN96SZbOD43b
diUiwm9Zd9x1HUOAA/9bmGkqG/
PVfluUHFTdgKLji3NZ6txZYRgoSxOD9VcCAwEAAaNPME0wDAYDVR0TAQH/
BAIwADALBgNVHQ8EBAMCA9gwEQYJYIZIAYb4QgEBBAQDAgWgMB0GA1UdJQQWMBQG
CCsGAQUFBwMEBggrBgEFBQcDAjANBgkqhkiG9w0BAQsFAAOCAgEAXAe06B5k0OFfsvA
92Tfr2q8e7vVD8eFpHRaM6xFaxjWhzqlc2X/Chwz8+
+H2EB0psHEOkBlLLpakcwop9tBnatOsMPjZQf6+uHcwP7X/
FUfUZRqh56AO54bX4+Vpdx5hnuSD09AV6ZHPn9Z7nYOaCONzWwlawpPhkW9tmaNdzTL
dRb8V8gsezVzaXq5VuM5ddwHqkd67PK+agDuvncLnxToRaKXTrTTUBy4Xq/
qdGEfP2mKtVnsv4cULgcrXGuV6oVGcizZbSC0hHFHe87fts49BSEWqmjm6A6DlQaN7wtn+
0+A4JEQ/fFZu3H8/L75J8LNm2E8TXlhHfuGQnTK/Ns8MOxy6ZpoAwXai4oEC6XHDS33j/
FL1rQmA+YAxWxm2NRl6uxwU8hnh85KgFszqs+YqBDkzXD3sZWuQuUkE2ZshloOAp2ShwtJ
JNe5FpKqQNDvs3szpf+j1kAdGlcTYANOxFn5T4OBl+45WXzvTxgoSgUDMTU8sjzSqXrQA5
HmcrngD/c4437g24lDh1NnUEEZ+BNmlVQ8JQFylwXwp7lx3moL1s+4QC[illegible]nOynHn1q/
RKxtF/Q1gZyMd++JMt+NCb1nmH/
xibdwWsETpURb95JOrbatg1FT1qen9C6y6ygmupndCCqVGnluyI0N3/B+N[illegible]EpHnpaysV2l
LgtRcqo=" SubTotal="30000.00" Moneda="MXN" Total="31800.00"
TipoDeComprobante="I" Exportacion="01" MetodoPago="PPD"
LugarExpedicion="45403" xmlns:cfdi="http://www.sat.gob.mx/cfd/4" xmlns:xsi="http://
www.w3.org/2001/XMLSchema-instance">
  <cfdi:Emisor Rfc="MARG610630GN8" Nombre="GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA"
RegimenFiscal="612" />
  <cfdi:Receptor Rfc="MTJ850101VA4" Nombre="MUNICIPIO DE TONALA JALISCO"
DomicilioFiscalReceptor="45400" RegimenFiscalReceptor="603" UsoCFDI="G03" />
  <cfdi:Conceptos>
    <cfdi:Concepto ClaveProdServ="80161500" Cantidad="1" ClaveUnidad="ACT"

GOBIERNO MUNICIPAL 2021 TONALA
JEFATURA DE GLOSA
DIRECCIÓN DE AGENTES DE MOVILIDAD

Unidad="Actividad" Descripcion="Honorarios de Julio 2026" ValorUnitario="30000"
Importe="30000.000000" ObjetoImp="02">
<cfdi:Impuestos>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="30000.000000" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="4800.000000" />
</cfdi:Traslados>
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Base="30000.000000" Impuesto="001" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.100000" Importe="3000.000000" />
</cfdi:Retenciones>
</cfdi:Impuestos>
</cfdi:Concepto>
</cfdi:Conceptos>
<cfdi:Impuestos TotalImpuestosTrasladados="4800.00"
TotalImpuestosRetenidos="3000.00">
<cfdi:Retenciones>
<cfdi:Retencion Impuesto="001" Importe="3000.00" />
</cfdi:Retenciones>
<cfdi:Traslados>
<cfdi:Traslado Base="30000.00" Impuesto="002" TipoFactor="Tasa"
TasaOCuota="0.160000" Importe="4800.00" />
</cfdi:Traslados>
</cfdi:Impuestos>
<cfdi:Complemento>
<tfd:TimbreFiscalDigital xmlns:tfd="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital"
xsi:schemaLocation="http://www.sat.gob.mx/TimbreFiscalDigital http://www.sat.gob.mx/
sitio_internet/cfd/TimbreFiscalDigital/TimbreFiscalDigitalv11.xsd" Version="1.1"
UUID="D3C3B7EB-E2AC-4FAF-A4D7-EAC4F1249F61"
FechaTimbrado="2026-07-31T11:04:54" RfcProvCertif="SAT970701NN3"
SelloCFD="JBbuKFEO1NxcdNx2tH9+w2glVetqjT3RuV2eqmMOPCYmNrLaEsi9YkyXAPAZR
ENRiMLHUptuYNtg57HiuuAm6w3+CzBqGDmRDm5AxYzv9wXcmjnDE98krTt1DHl7iE5GhN
MzCpNfsAJP5rdVNyeblwiH68H2Nc8nAwMt3lpR+aOQW5kmxZCl369Hjk04pqOlLhm8y4iaj
BWjcGJ7uTmkHhofOlKmeqV6wEH5bf3CalasBKYKPQG+nM3c/
Rk6OS5dyM1KQTdhoUS1KmtkRg93vusUxJfOrMxH12YUiJ+YwjKlAH/wPaX060fLc/
kZ+qvSaA1JF7iPji0zG+Q4ovvs3A==" NoCertificadoSAT="00001000000705250068"
SelloSAT="bOGOSvFQWPZCgvI4T7meIhU4BgOzoBzArr9lOuR1ggb+GCudnCfLVxSMUbqg
JhTIxQ+oLrWj+0QfnaqTdcf3rnGDdN38cXXjfewVDANOEceYWEbYsG1Zz89FmqD3UyDox2
8Rn2yhYF2ijtuysn2WT3NsakQMYog3Me1K8+UUXjAKv5M14Ovez/8siJJyFw8i/
AkfPe+YdlMzctevkV1Rmlh7tpVzOPt8Y06Kv8fmdVhi7/
fyjooJPA0o7qXnp0JpHle1X0f6K1lhEyUc+kDE4mKdF4d/
KnnxyoKAuk7SJlHYflib7PUOLRa1s+tOME2zBY9R+WoA34Azt3xEljbgbA==" />
</cfdi:Complemento>
</cfdi:Comprobante>

3 0419

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

REVISADO

JEFATURA DE GLOSA

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALA, JAL. 2024

DIRECCIÓN DE AGENTES DE MOVILIDAD

3 0420

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SAT

Versión 4.5.1

Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
MARG610630GN8	GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA	MTJ850101VA4	MUNICIPIO DE TONALA JALISCO
Folio fiscal	**Fecha de expedición**	**Fecha certificación SAT**	**PAC que certificó**
D3C3B7EB-E2AC-4FAF-A4D7-EAC4F1249F61	2026-07-31T11:04:27	2026-07-31T11:04:54	SAT970701NN3
Total del CFDI	**Efecto del comprobante**	**Estado CFDI**	**Estatus de cancelación**
$31,800.00	Ingreso	Vigente	Cancelable con aceptación

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA

TONALÁ
CIUDAD DE LA TRANSFORMACIÓN

3 0421

Administración
2024-2027

CGSEM/3493/2026
Asunto: **Se Informa Actividades.**
Tonalá, Jalisco a 31 de Julio de 2026.

MTRO. LUIS RAMON ESPARZA SEZATE
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
Y DESARROLLO HUMANO.
PRESENTE:

Por medio del presente me permito saludarle, ocasión que aprovecho para informarle de las actividades realizadas durante el mes de Julio de la presente anualidad, del **C. GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA**, que presta sus servicios como Director en la Dirección de Movilidad de este Municipio de Tonalá Jalisco.

1.-	**Pase de lista y Revista del personal a cargo.**
2.-	**Supervisión de Servicios Operativos en Vía Publica dentro de nuestro Municipio.**
3.-	**Atención a las Reuniones encomendadas por esta Coordinación.**
4.-	**Realización de Operativos de Seguridad Vial dirigidos a Motociclistas.**
5.-	**Elaboración de Propuestas y Proyectos.**
6.-	**Ejecución de Proyectos y Operativos**
7.-	**Atención Ciudadana**
8.-	**Supervisión a Fuentes Religiosos como Peregrinación.**
9.-	**Supervisión a la Vialidad en Cierres Viales en Obras Públicas.**
10.-	**Verificación y seguimiento a los procedimientos correspondientes para el retiro de vehículos en estado de abandono.**
11.-	**Capacitación de los nuevos elementos.**
12.-	**Atención a Problemáticas de las escuelas del Municipio**
13.-	**Reunión y Atención para las Contingencias ambientales.**
14.-	**Reunión y Atención a Conferencia de Seguridad Nacional.**
15.-	**Atención de Servicios Especiales para eventos Los Tastoanes.**
16.-	**Atención a cierres viales por eventos Religiosos.**
17.-	**Atención a Reunión para La Santa Cena de la Hermosa Provincia**

Lo anterior para dar cumplimiento al contrato de prestación de Servicios celebrado con el H. Ayuntamiento de Tonalá Jalisco y el Ciudadano mencionado.

Anexo: evidencias al presente, tales como Fotografías CFDI correspondientes al mes de Julio 2026.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027

MTRO. EN DERECHO FRANCISCO SESATE GOMEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA COORDINACION DEL GABINETE DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD.

DIR. ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DEL GABINETE DE SEGURIDAD, EMERGENCIAS Y MOVILIDAD

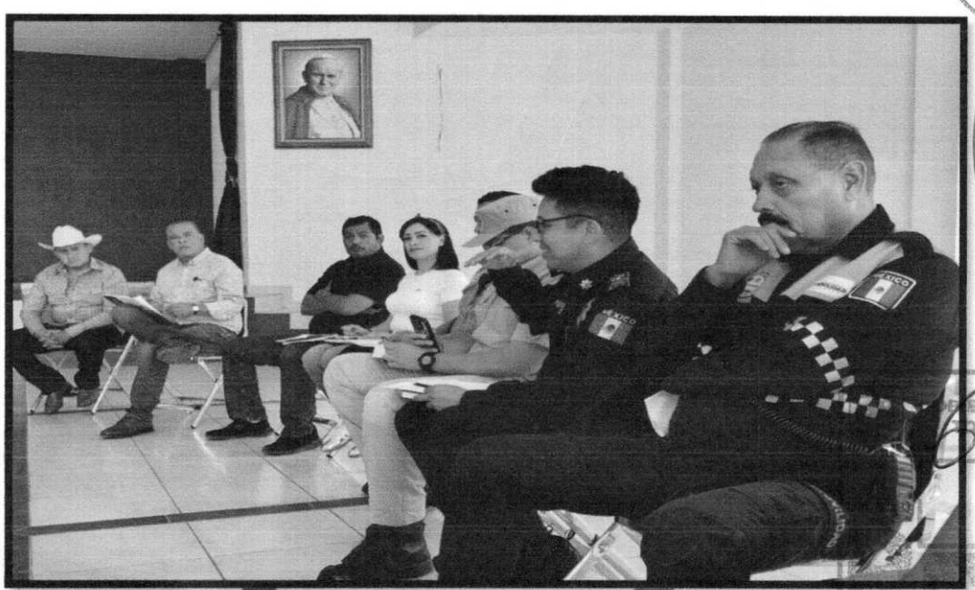
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE AGENTES DE MOVILIDAD

CMDTE. GUSTAVO ALONSO MACIAS RIVERA
DIRECTOR DE AGENTES DE MOVILIDAD

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027 TONALÁ
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA



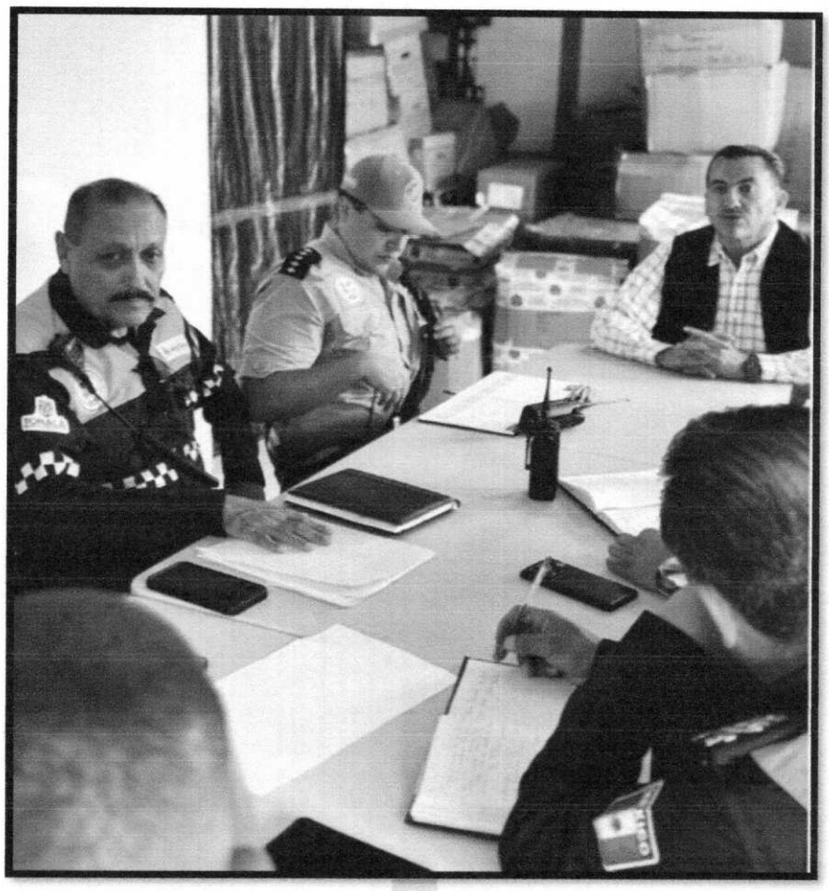


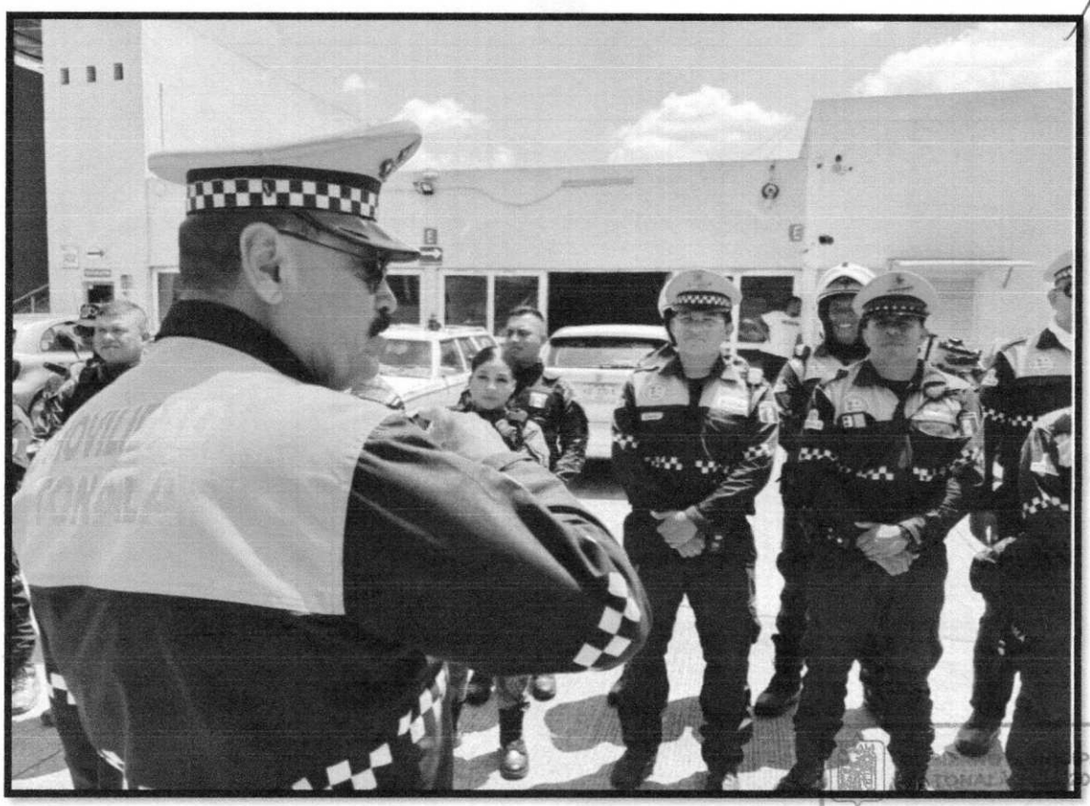


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE AGENTES DE SEGURIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIR. ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD PÚBLICA

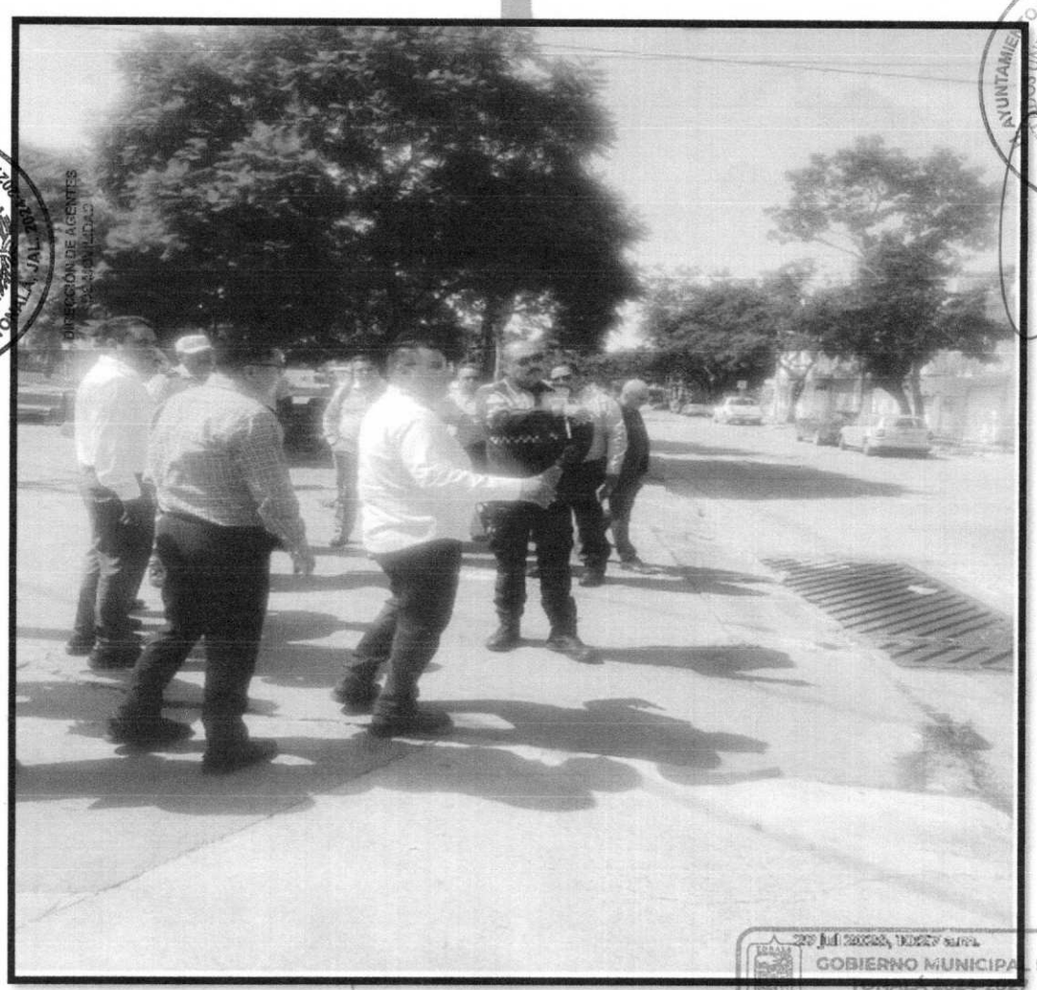
GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027
TONALÁ
REVISADO
DEPARTAMENTO DE GLOSA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE AGENTES DE MOVILIDAD
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE AGENTES
DE SEGURIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIR. ADMINISTRATIVA DE LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

29 jul 2026, 9:37 a.m.
GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ
REVISADO
JEFATURA DE GLOSA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
DIRECCIÓN DE AGENTES DE MOVILIDAD

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TONALÁ, JAL. 2024-2027
SUBDIRECTORA DE LA COORDINACIÓN DEL CENTRO DE EMERGENCIAS, PROTECCIÓN CIVIL Y MOVILIDAD



...CIPAL DE ...2027 TONALÁ
REVISADO
...DE GLOSA

EN LA CIUDAD DE TONALÁ, JALISCO, SIENDO EL DÍA 30 TREINTA DE ABRIL DEL AÑO 2026 DOS MIL VEINTISEIS ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL DEL PRESENTE SUSCRIBEN, COMPARECIERON POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO,** REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. **P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS, ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS, Y EL MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA** EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES **DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, Y TESORERO MUNICIPAL,** RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ CONJUNTAMENTE COMO **"EL MUNICIPIO"**; Y POR LA OTRA PARTE EL **C. GUSTAVO ALONSO MACÍAS RIVERA,** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PRESTADOR"** Y CUANDO DE MANERA CONJUNTA SE HAGA REFERENCIA SERÁ COMO **"LAS PARTES"**, TODOS HÁBILES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, PARA LO CUAL MANIFIESTAN CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES,** SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

1.- Manifiesta **EL MUNICIPIO,** a través de sus representantes que:

1.1.- Cuenta con la personalidad jurídica para suscribir y hacer frente a las obligaciones materia del presente contrato, de conformidad con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 77 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

1.2.- Están facultados para suscribir el presente instrumento en los términos de los artículos 1, 2, 3, 48 fracción VII, 52, fracción II, 64 y 67 fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

1.3.- Es representado legalmente en este acto por el Presidente Municipal, Síndico Municipal, y el Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, por lo que tienen la facultad para celebrar el presente contrato, en los términos de los artículos 1, 2, 6, 56 fracción LI, 80, 81 fracción XXII, 126 fracción XII, 132 fracción IV, 164 fracción IV, 195 y 198 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. Así como los artículos 2254, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

1.4.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes **MTJ-850101-VA4**, a nombre del **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.**

1.5.- Se contratará a **EL PRESTADOR**, para desempeñar el cargo y las funciones inherentes de Consultor Externo y para el cumplimiento de sus funciones se celebrará el presente contrato, sujetándose a los artículos 2254, 2255, 2256 fracción I, 2257, 2261, 2266, 2268, 2269 y demás relativos del Código Civil del Estado de Jalisco.

*LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, CON EL CARÁCTER DE "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. **GUSTAVO ALONSO MACÍAS RIVERA**, CON EL CARACTER DE "**EL PRESTADOR**", DE FECHA **30 TREINTA DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS.***

GOBIERNO MUNICIPAL DE TONALÁ 2024-2027

JEFATURA DE GLOSA

1.6.- Para los efectos del presente Contrato, señala como domicilio para recibir cualquier tipo de notificaciones el edificio que ocupa la Presidencia Municipal, ubicado en la finca marcada con el número 21 veintiuno de la Calle Hidalgo, en Zona Centro de la Cabecera municipal de Tonalá, Jalisco, C.P. 45400.

2.- Señala **EL PRESTADOR** que:

2.1.- Es una persona física, mexicana, mayor de edad, con capacidad suficiente y que tiene la experiencia y los conocimientos necesarios para suscribir el presente contrato el **C. GUSTAVO ALONSO MACÍAS RIVERA**, quien se identifica con la credencial con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral cón clave de elector MCRVGS61063014H100 y número al reverso IDMEX2564810880.

2.2.- Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente instrumento y que no se encuentra impedido para la celebración del mismo por ninguno de los supuestos considerados en la normatividad aplicable.

2.3.- Se encuentra debidamente inscrito en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que cuenta con su clave de Registro Federal de Contribuyentes MARG610630GN8, a nombre de **GUSTAVO ALONSO MACÍAS RIVERA.**

2.4.- Para los efectos del presente contrato, señala como domicilio en Av. Real Camichines NÚM 129, Colonia Paseos del Valle, Tonalá, Jalisco, C.P. 45403.

Están de acuerdo **LAS PARTES** y de común acuerdo, se comprometen y sujetan al contenido de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DEL OBJETO. - EL PRESTADOR se sujeta con **EL MUNICIPIO,** a prestar los servicios en la Dirección de Agentes de Movilidad de este Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, con el puesto de Asesor de la Dirección de Agentes de Movilidad, para Asesorar en la realización de las siguientes funciones:

1.- En el Control, supervisión y regulación del tránsito de personas y vehículos en la vía pública;

2.- En el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Municipio de Tonalá, Jalisco;

3.- En la implementación de las acciones necesarias para dar cumplimiento a los objetivos y programas que en materia de Movilidad correspondan;

4.- Asesorar en los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos, de acuerdo a lo establecido por las leyes y reglamentos en materia de Movilidad;

5.- En la eficiencia para dirigir el tránsito de vehículos y peatones;

6.- Asesorar a los agentes de Movilidad Municipal en sus facultades que se establecen en el Reglamento de Movilidad y Transporte del Municipio de Tonalá, Jalisco;

7.- Asesorar para que los agentes de Movilidad Municipal sean competentes para instrumentar procedimientos relativos al control, la verificación, la vigilancia, o inspección en materia de Movilidad, para lo cual deben conducirse con respeto a los particulares, observar los principios éticos del servicio público, abstenerse de incurrir en responsabilidades u otras faltas;

8.- En la Aplicación de las sanciones que correspondan por infracciones de movilidad, en términos del Reglamento de Movilidad, Seguridad Vial y Transporte del Municipio de Tonalá, Jalisco, y demás ordenamientos aplicables en la materia; y

9.- Las demás que regule el presente ordenamiento, así como otras disposiciones aplicables en materia de movilidad y transporte.

SEGUNDA. PLAZO. Los trabajos a realizar mismos que se encuentran señalados en la Cláusula PRIMERA del presente instrumento, comenzarán a ejecutarse a partir del día **01 primero de mayo del 2026 dos mil veintiséis y concluirán el día 31 treinta y uno de diciembre del 2026 dos mil veintiséis,** por lo que una vez concluida la vigencia del presente instrumento no se entenderá prorrogado sino mediante contrato expreso por escrito.

TERCERA.- ACTIVIDADES Será obligación de **EL PRESTADOR** desarrollar los servicios mencionados en la Cláusula Primera con toda la diligencia, a efecto de dejar plenamente satisfecho a **EL MUNICIPIO**, obligándose en aportar toda su experiencia, capacidad y profesionalismo, para dar cumplimiento al presente instrumento, debiendo presentar de forma mensual el informe de Actividades respectivo, así como la Evidencia Fotográfica de sus Actividades.

CUARTA.- LUGAR Y FORMA DE PAGO. EL MUNICIPIO se obliga pagar a **EL PRESTADOR**, **de forma mensual** y por concepto de prestación de sus servicios, la cantidad de **$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.),** más I.V.A. y menos retención de ISR.

Por lo que **EL PRESTADOR** deberá de presentar la factura (CFDI) de los honorarios correspondientes, y que cumpla con lo dispuesto en los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, siendo esta remitida a la Tesorería Municipal para programación del pago correspondiente, el pago se realizará mediante cheque nominativo, por medio de la Dirección de Egresos, ubicada en la Calle Morelos número 20, segundo piso, zona centro de Tonalá, Jalisco; factura que deberá de ser expedida a nombre del "Municipio de Tonalá, Jalisco", indicando en renglones por separado el IVA y tendrá que cubrir los requisitos fiscales de conformidad con los siguientes datos:

Nombre	Municipio de Tonalá, Jalisco
RFC	MTJ850101VA4
Dirección	Hidalgo No. 21, Colonia Centro, C.P. 45400
Municipio	Tonalá, Jalisco

QUINTA.- **DE LA CONFIDENCIALIDAD Y RESERVACIÓN ESTRICTA DE LA INFORMACIÓN. EL PRESTADOR** se obliga a mantener el más estricto apego a la confidencialidad, obligando a todo su personal a reservarse cualquier tipo de pregunta o divulgación de asuntos que hayan apreciado en las instalaciones de **EL MUNICIPIO** o cualquier otra información que ponga en riesgo la seguridad pública en el territorio de **EL MUNICIPIO**, apercibiéndose a **EL PRESTADOR** que de incumplir con esta disposición se hará acreedor a las sanciones económicas y penales conforme a los ordenamientos legales aplicables. **EL PRESTADOR** y **EL MUNICIPIO**, en su carácter de sujetos obligados, se comprometen a garantizar la confidencialidad de los datos personales que se recaben, los cuales serán utilizados única y exclusivamente para los servicios que presta el Gobierno Municipal, de conformidad con los artículos 20, 23 fracción II y 25 fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo décimo segundo y décimo séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información confidencial y reservada.

SEXTA.- **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. EL PRESTADOR,** está obligado a proteger y tratar conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares los datos personales que le sean proporcionados por **EL MUNICIPIO.**

SEPTIMA.- **RESPONSABILIDAD LABORAL. EL PRESTADOR** reconoce y acepta que cuenta con todos los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, en consecuencia es el único patrón del personal (si fuera el caso de que contara con el) que lleve a cabo las actividades motivo de la prestación de los servicios convenidos en el presente contrato así como de aquel personal que subcontrate el prestador para tales efectos, por lo tanto **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, incluyendo en forma enunciativa mas no limitativa, el pago de prestaciones del SAR, INFONAVIT, IMSS o por la retención de impuestos.

EL PRESTADOR reconoce como propias las obligaciones del patrón que le imponen las leyes laborales y demás leyes aplicables al caso, respecto al personal que emplee (si fuera el caso) o que subcontrate para o con motivo de la prestación de los servicios contratados, por lo que se obliga a exceptuar y dejar sin ninguna responsabilidad en material laboral, civil, penal o de cualquier otra índole a **EL MUNICIPIO,** así como también de cualquier reclamación, queja, demanda o juicio que se llegare a promover por los trabajadores de **EL PRESTADOR** en contra de **EL MUNICIPIO.**

LAS PARTES acuerdan que este instrumento no podrá interpretarse de manera alguna como vínculo de carácter laboral permanente entre las partes, tampoco crea relación alguna entre **EL MUNICIPIO y EL PRESTADOR**, salvo lo establecido en este contrato y la duración del mismo, por lo tanto, **EL MUNICIPIO** queda liberado de toda responsabilidad laboral, una vez concluido el término de la prestación del servicio señalado en el presente instrumento.

*LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, CON EL CARÁCTER DE "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE EL C. **GUSTAVO ALONSO MACÍAS RIVERA**, CON EL CARÁCTER DE "**EL PRESTADOR**", DE FECHA **30 TREINTA DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS**.*

OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS. EL PRESTADOR, no podrá por ningún motivo ceder, transmitir o traspasar sus derechos de cobro a terceros y si lo llegará a realizar dará motivo suficiente para la extinción del presente instrumento.

NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO. El presente contrato, se podrá dar por terminado anticipadamente a voluntad de cualquiera de los contratantes, previo aviso que se dé por escrito a la otra parte, con 5 días hábiles de anticipación, con el propósito de que durante ese lapso haya posibilidad de concluir los servicios y honorarios pendientes entre ambas partes y de que en todo caso **EL MUNICIPIO**, tenga oportunidad de cerciorarse de la entrega y autenticidad de la documentación que obre en poder de **EL PRESTADOR**.

DÉCIMA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL. El presente contrato constituye el único acuerdo entre **LAS PARTES** dejando sin efecto cualquier otra negociación, obligación o comunicación entre estas, ya sea oral o escrita que las partes hayan acordado con anterioridad a la firma del presente contrato.

DECIMA PRIMERA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- Cuando por caso fortuito o fuerza mayor le fuere imposible a **EL PRESTADOR** cumplir con la prestación del servicio, solicitará expresando los motivos en que apoye su solicitud a **EL MUNICIPIO** en un tiempo perentorio se resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga, concediendo o negando lo solicitado a **EL PRESTADOR.**

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD.- Durante la vigencia del presente documento, **EL PRESTADOR** se obliga a asumir toda la responsabilidad Civil, Fiscal, Penal y Administrativa que pudiese resultar con motivo de los actos derivados de las obligaciones que adquiere por este contrato, así como responder a los actos de omisión que sean imputables por el servicio prestado a **EL MUNICIPIO**, así como de sus representantes, personal o dependientes vinculados con la ejecución de los servicios y actividades propias relacionadas con el objeto de este instrumento, liberando en todo lo que se pudiera presentar para **EL MUNICIPIO**, de toda responsabilidad y de cualquier reclamación al respecto.

DÉCIMA TERCERA.- DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. LAS PARTES acuerdan que, para el caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de las mismas, no se requerirá de la declaración judicial para darlo por terminado, bastando para tales efectos cumplir con el siguiente procedimiento:

La parte que considere que la otra ha incumplido le remitirá ésta un comunicado mediante el cual se expresen el o los incumplimientos a las obligaciones contractuales, los cuales deberán estar relacionados con el presente contrato, otorgándole un plazo de 05 (cinco) días hábiles para que exprese lo que a su derecho convenga.

Una vez transcurrido el plazo citado en el párrafo anterior, comenzará a correr un plazo de 10 (diez) días hábiles para que, de manera razonada, resuelva si rescinde o no el presente contrato.

LAS PARTES acuerdan, de manera enunciativa más no limitativa como causales para rescindir el contrato las siguientes:

I. Si transfieren en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual. No se entenderá como transferencia de obligaciones el cambio de administración que, conforme a la Constitución y a las leyes, se realicen en el Municipio.

II. La suspensión sin causa justificada de los servicios prestados materia del presente pacto de voluntades.

III. Si son declarados en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.

IV. Cuando **EL PRESTADOR** no garantice el cumplimiento del contrato y la calidad de los servicios, según lo señalado en los términos del presente instrumento.

DÉCIMA CUARTA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS. LAS PARTES convienen en que todos los avisos, notificaciones y requerimientos que deban realizarse bajo el presente contrato deberán hacerse por escrito a los domicilios mencionados en sus respectivas declaraciones.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES. Las modificaciones que acuerden **LAS PARTES** al presente contrato y sus anexos solo serán válidas si se hacen constar por escrito firmado por las respectivas partes.

DÉCIMA SEXTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS. LAS PARTES convienen en que los títulos que se han asignado a cada una de las cláusulas se establecen para conveniencia de ellas y que los mismos no deberán ser considerados en la interpretación del presente contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES convienen en que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato serán aplicables las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Civiles de la municipalidad de Zapopan, Jalisco, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles debido a su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente contrato y enteradas **LAS PARTES** del contenido y alcances de todas y cada una de las cláusulas que en el mismo se precisan, lo firman en 05 cinco tantos, en la Ciudad de Tonalá, Jalisco; el día **30 treinta de abril del 2026 dos mil veintiséis.**

POR "EL MUNICIPIO"
MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO.

PRESIDENCIA

P.A.S. SERGIO ARMANDO CHÁVEZ DÁVALOS
Presidente Municipal

*LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, CON EL CARÁCTER DE "**EL MUNICIPIO**" Y POR LA OTRA PARTE EL **C. GUSTAVO ALONSO MACÍAS RIVERA**, CON EL CARÁCTER DE "**EL PRESTADOR**", DE FECHA **30 TREINTA DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS**.*

ABOGADO NICOLAS MAESTRO LANDEROS
Síndico Municipal
SINDICATURA

MTRO. IVAN ANTONIO PEÑA ROCHA
Tesorero Municipal
HACIENDA MUNICIPAL

POR EL PRESTADOR

C. GUSTAVO ALONSO MACÍAS RIVERA

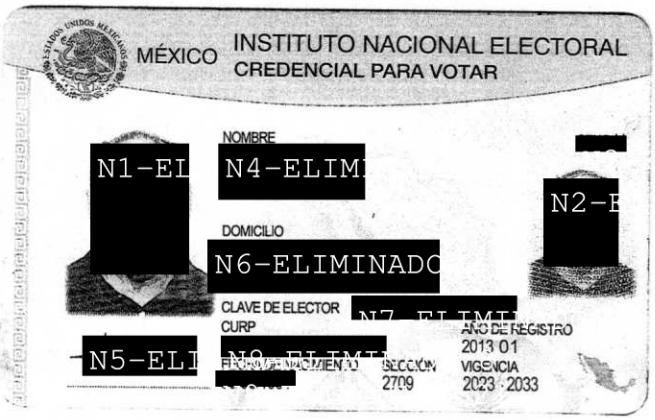
TESTIGOS

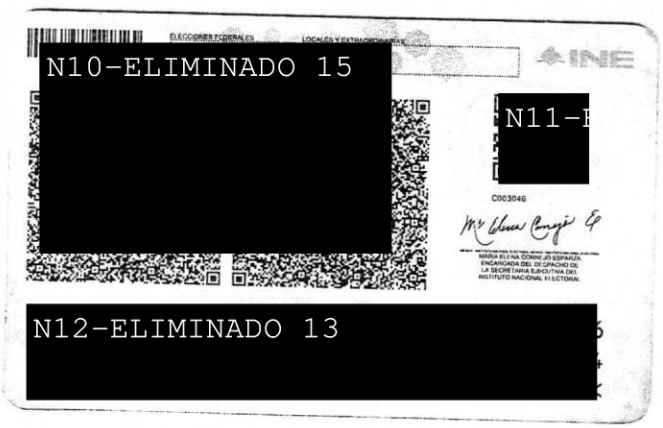
LIC. MIGUEL ÁNGEL CAMPECHANO LÓPEZ
Director General Jurídico

LIC. FERNANDO AVILA CASTAÑEDA
Director de Instrumentos Jurídicos y Transparencia

7

LA PRESENTE HOJA, FORMA PARTE INTEGRAL DEL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, *QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL* **MUNICIPIO DE TONALÁ, JALISCO**, *CON EL CARÁCTER DE "***EL MUNICIPIO***" Y POR LA OTRA PARTE EL C.* **GUSTAVO ALONSO MACÍAS RIVERA**, *CON EL CARÁCTER DE "***EL PRESTADOR***", DE FECHA* **30 TREINTA DE ABRIL DE 2026 DOS MIL VEINTISEIS**.


MÉXICO
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
CREDENCIAL PARA VOTAR
NOMBRE
N1-EL
N4-ELIM
N2-E
DOMICILIO
N6-ELIMINADO
CLAVE DE ELECTOR
CURP
N5-ELI
AÑO DE REGISTRO
2013 01
SECCIÓN
2709
VIGENCIA
2023 - 2033


N10-ELIMINADO 15
N11-E
C003046
N12-ELIMINADO 13

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la fotografía, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la fotografía fantasma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el sexo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciónes IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la Clave Única de Registro de Población (CURP), 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el código QR, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el cifrado (número de control óptico) de credencial para votar, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.
LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.

Municipios."

Realizada con el programa TEST DATA, Generador de Versiones Públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara y con la colaboración del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.